



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

DESPACHO ^{ev}

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

El Departamento de Nariño, en adelante el DEPARTAMENTO: Es una entidad territorial del estado ubicada en la ciudad de San Juan de Pasto (Nariño), Calle 19 N° 23-78 – Centro parque Nariño y que sus servicios se extienden a los 64 municipios, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio.

Entidad	Departamento de Nariño
NIT	800103923-8
Dirección de contacto	Edificio principal Calle 19 N° 23-78 – Centro
Página web	www.narino.gov.co
Correo electrónico	contactenos@narino.gov.co

2. MARCO LEGAL:

El DEPARTAMENTO se obliga a dar cumplimiento en las disposiciones contenidas en las normas vigentes y demás que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen:

Constitución Política, artículo 15.

Ley 1266 de 2008

Ley 1581 de 2012

Ley 1712 de 2014

Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010,

Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013

Decreto 1074 de 2015

Sentencias C – 1011 de 2008, y C - 748 del 2011, de la Corte Constitucional

Norma ISO 27001

3. DEFINICIONES:

Aviso de privacidad: comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de datos: conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Calle 19 No 23-78 / Código Postal: 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto-Nariño-Colombia



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

DESPACHO

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Dato Personal: cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato sensible: Información que afecta la intimidad de las personal o cuyo uso indebido puede generar discriminación (origen racial o étnico, orientación política, convicciones filosóficas o religiosas, pertinencia a sindicatos u organizaciones sociales o derechos humanos, datos de salud, vida sexual y biométrica).

Encargado del tratamiento: Personal natural o jurídica, pública o privada, que por si misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento. En los eventos en que el responsable no ejerza como encargado de la base de datos, se identificará expresamente quien será el encargado.

Responsable del tratamiento: Personal natural o jurídica, pública o privada, que por si misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la república de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

4. OBJETIVO:

Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales de los ciudadanos y servidores públicos, registrados en las bases de datos del DEPARTAMENTO en todas sus dependencias y sedes que la conforman, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

DESPACHO

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

5. ALCANCE:

Determinado en la finalidad de uso de la información personal registrada y autorizada por el titular en las bases de datos y archivos físicos del DEPARTAMENTO y en casos donde no se requiere la autorización.

6. TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LA INFORMACION:

Los datos personales que el DEPARTAMENTO recolecte, almacene, use, circule y suprima, por cualquier medio físico o tecnológico, serán utilizados para alguna(s) de las siguientes finalidades:

- 6.1. En relación con la naturaleza y funciones propias del DEPARTAMENTO, según las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013 y decreto 1074 de 2015 y demás normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.
- 6.2. En relación con el funcionamiento del DEPARTAMENTO.
- 6.3. En relación con el Recurso Humano: El tratamiento de los datos se realizará para la vinculación, desempeño de funciones o prestación de servicios, retiro o terminación, dependiendo del tipo de relación jurídica entablada con el DEPARTAMENTO (Incluye entre otros, funcionarios, ex funcionarios, contratistas, judicantes, practicantes y aspirantes a cargos).
- 6.4. En relación con Proveedores y Contratistas del DEPARTAMENTO: El tratamiento de los datos se realizará para los fines relacionados con el desarrollo del proceso de gestión contractual de productos o servicios que requiere para su funcionamiento la normatividad vigente.
- 6.5. En relación con la Seguridad en instalaciones y bienes del DEPARTAMENTO: El tratamiento de datos se realizará para la vigilancia y seguridad de las personas, los bienes e instalaciones del DEPARTAMENTO.

7. DERECHOS DE LOS TITULARES:

Dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 (y demás normas que los modifiquen, sustituyan o complementen) los titulares de los datos personales, suministrados al DEPARTAMENTO tienen los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al DEPARTAMENTO, como responsable y encargado del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer entre otros datos

Calle 19 No 23-78 / Código Postal: 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto-Nariño-Colombia



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

DESPACHO

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.

- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al DEPARTAMENTO como responsable y encargado del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- c. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- d. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos y cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el DEPARTAMENTO ha incurrido en conductas contrarias a la ley 1581 de 2012.
- e. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- f. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el DEPARTAMENTO.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado.

8. DATOS MENORES DE EDAD:

En el tratamiento de datos personales se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, y en este caso el tratamiento deberá cumplir con los siguientes parámetros:

Calle 19 No 23-78 / Código Postal: 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto-Nariño-Colombia



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

DESPACHO

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- a. Autorización de los padres de familia o representante legal del menor.
- b. Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores.

9. DATOS SENSIBLES:

El titular tiene derecho a optar por no suministrar cualquier información sensible solicitada por el DEPARTAMENTO, relacionada, entre otros, con datos sobre su origen racial o étnico, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, convicciones políticas, religiosas, de la vida sexual, biométricos o datos de salud.

La recolección, uso y tratamiento de datos sensibles está prohibido, a excepción de los casos señalados por la ley 1581 de 2012 en su artículo 6; cuando el tratamiento sea posible, se deberá:

- a. Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- b. Informar al titular previamente y de forma explícita, los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, los datos sensibles que serán objeto de tratamiento, y la finalidad del tratamiento, así como obtener del titular su consentimiento expreso.

10. AUTORIZACION DEL TITULAR:

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular por los medios habilitados por el DEPARTAMENTO, que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

No será necesaria la autorización para el tratamiento del titular de los datos personales en los siguientes casos:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

DESPACHO

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012.

11. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE INFORMACION PERSONAL:

Como responsable de tratamiento de datos personales y en cumplimiento de las obligaciones establecidas por el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, son deberes del DEPARTAMENTO:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la citada ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información que se suministre al encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del Tratamiento.
- h. Suministrar al encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la citada ley.
- i. Exigir al encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la citada ley.
- k. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la citada ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l. Informar al encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

DESPACHO

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

12. AVISO DE PRIVACIDAD:

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, que se pone a disposición del titular para informarle acerca del tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se le comunica la información relacionada con la existencia de las políticas de tratamiento de información del DEPARTAMENTO y que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas, las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

El aviso de privacidad contiene la siguiente información:

- a. La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del DEPARTAMENTO
- b. El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad del mismo
- c. Derechos del titular
- d. Mecanismos generales dispuestos por el DEPARTAMENTO para que el titular conozca el cómo acceder y consultar la política de tratamiento de la información.

13. ATENCION DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS:

Para realizar peticiones, consultar o reclamos con el fin de ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos o revocar la autorización otorgada, el titular o sus causahabientes pueden utilizar cualquiera de los siguientes canales de comunicación:

Dirección	Calle 19 N° 23 -78 – Centro – Primer piso Recepción de correspondencia o ventanilla única de atención
Horario de atención	Lunes a jueves 8:00 a.m. - 12:00 m y 2:00 p.m. – 6:00 p.m. Viernes: 7:00 a.m. – 3:00 p.m.
Correo electrónico	contactenos@narino.gov.co
Página Web	www.narino.gov.co

Calle 19 No 23-78 / Código Postal: 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
 Pasto-Nariño-Colombia



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

DESPACHO

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Las PQRS son recibidas en la ventanilla única del DEPARTAMENTO, de manera escrita o a través de medios electrónicos, y serán distribuidas a la dependencia competente para su respuesta en el plazo estipulado en la Ley.

14. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS:

- a. Consultas: Sobre la información de sus datos personales se absolverán en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible responder la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.
- b. Reclamos: Los titulares o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos del DEPARTAMENTO debe ser objeto de corrección, actualización o supresión o que adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante el departamento o a través de cualquiera de los canales de comunicación descritos anteriormente; y este deberá contener la siguiente información:
 - Nombre e identificación del titular.
 - La descripción precisa completa de los hechos que dan lugar al reclamo.
 - La dirección física o electrónica para remitir la respuesta e informar sobre el estado del trámite.
 - Los documentos y demás pruebas que se pretendan hacer valer.
 - Firma del titular
- c. En caso de que el DEPARTAMENTO no sea competente para resolver el reclamo presentado ante el mismo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará la situación al interesado.

Si el reclamo resulta incompleto, el DEPARTAMENTO requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas.

Transcurrido (2) dos meses desde la fecha del requerimiento, sin que el peticionario presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido de aquél.

Una vez recibido el reclamo completo, el DEPARTAMENTO incluirá en la respectiva base de datos una leyenda que diga "Reclamo en trámite", y el motivo del mismo, en un término

Calle 19 No 23-78 / Código Postal: 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto-Nariño-Colombia



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

DESPACHO

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo, y si no fuere posible responder en dicho término, el DEPARTAMENTO informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que aquel se atenderá, sin llegar a superar, en ningún caso, los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

15. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Dando cumplimiento al principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, el DEPARTAMENTO adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a las bases de datos evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, aplicando la política de seguridad de la información garantizando los principios de Integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos

16. REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS:

El DEPARTAMENTO, procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD, es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

17. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG):

Esta política institucional, se articula con la política de Seguridad Digital y la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cumplimiento al decreto 1499 de 2017.



Calle 19 No 23-78 / Código Postal: 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto-Nariño-Colombia



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

DESPACHO

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

18. FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

La presente política se actualiza a partir de su expedición y las bases de datos sujetas a tratamiento se mantendrán vigentes mientras ello resulte necesario para las finalidades establecidas en el numeral 6 de la misma, y mientras no se solicite la supresión de datos personales proporcionados por el interesado.

19. COMITÉ MIPG:

En el comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG realizado el 3 de marzo de 2020, se presentó la Política de tratamiento de datos personales, por parte del Secretario TIC, Innovación y Gobierno Abierto, según consta en acta de trabajo, la cual fue socializada en los correos electrónicos de los integrantes para su revisión y aportes pertinentes.

Dada en San Juan de Pasto a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).


JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador Departamento de Nariño


Aprobó: Ana María González Bernal
Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Raúl Alejandro Ortiz Navarro
Secretario TIC, Innovación y Gobierno Abierto

Proyectó: Patricia Martínez Solarte
Profesional Universitaria SecTIC

Calle 19 No 23-78 / Código Postal: 520003 | 123
contactenos@nariño.gov.co - www.nariño.gov.co
Pasto-Nariño-Colombia